

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «TKM», modelo MP2-L2-590.

Características:

Primera: Chapa de acero.
Segunda: 2183.
Tercera: 1,32.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

31601 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan radiadores de calefacción, marca «TKM», modelo MP2-L2-500, fabricados por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en Guissona, Lérida (España).

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tint, 25, municipio de Guissona, provincia de Lérida, para la homologación de radiadores de chapa de acero, fabricados por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en su instalación ubicada en Guissona (Lérida);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio del Instituto de Técnicas Energéticas de la UPB, mediante dictamen técnico con clave 00200, y la Entidad Colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 140/1984, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CYR-0270, con fecha de caducidad el día 20 de octubre de 1987; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 20 de octubre de 1987, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s, homologado/s, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W/m.
Tercera. Descripción: Exponente.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «TKM», modelo MP2-L2-500.

Características:

Primera: Chapa de acero.
Segunda: 1922.
Tercera: 1,32.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

31602 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan radiadores de calefacción, marca «TKM», modelo MP2-L2-440, fabricados por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en Guissona, Lérida (España).

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generali-

dad de Cataluña la solicitud presentada por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tint, 25, municipio de Guissona, provincia de Lérida, para la homologación de radiadores de calefacción, fabricados por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Guissona (Lérida);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio del Instituto de Técnicas Energéticas de la UPB, mediante dictamen técnico con clave interpolado y la Entidad Colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 140/1984, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CYR-0269, con fecha de caducidad el día 20 de octubre de 1987; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 20 de octubre de 1987, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s, homologado/s, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Material.
Segunda.—Descripción: Potencia. Unidades: W/m.
Tercera.—Descripción: Exponente.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «TKM», MP2-L2-440».

Características:

Primera: Chapa de acero.
Segunda: 1683.
Tercera: 1,32.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

31603 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se acredita al Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de las teleimpresoras, impresoras y máquinas de escribir electrónicas.

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos (DOGC de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de las teleimpresoras, impresoras y máquinas de escribir electrónicas;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, para la realización de los ensayos reglamentarios de las teleimpresoras, impresoras y máquinas de escribir electrónicas.

Segundo.—Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma, dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 12 de noviembre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.